

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3662 Notificación de expedientes sancionadores incoados por infracción a la ordenanza municipal de limpieza urbana del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Intentada la notificación al interesado en los procedimientos administrativos que a continuación se relacionan, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que figuran a continuación, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a D.ª María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General del Departamento de Control de Servicios de Infraestructuras y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Infraestructuras, Transportes, Obras, Servicios y Proyectos, de conformidad con el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 27 de marzo de 2009 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009 .

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en el Departamento de Control de Servicios de Infraestructuras sito en Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (C/ San Miguel s/n, 2.ª planta) para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2009/230: Denunciado: Lefties (Grupo Inditex). C.I.F.: A15075062. Fecha denuncia: 08/09/2009. Hora denuncia: 17:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 19/11/2009. Artículo infracción: 45 j) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Artículo sanción: 48 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 100 euros.

- Expte. LV2009/258: Denunciado: Mostafa Malki. N.I.E.: X5138499. Fecha denuncia: 17/10/2009. Hora denuncia: 21:05 horas. Fecha Decreto Incoación: 29/10/2009. Artículo infracción: 45 b) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Artículo sanción: 48 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 30 euros.

- Expte. LV2009/266: Denunciado: José Apasa Castillo. N.I.E.: X6461990. Fecha denuncia: 26/10/2009. Hora denuncia: 11:15 horas. Fecha Decreto Incoación: 09/11/2009. Artículo infracción: 45 f) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Artículo sanción: 48 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 60 euros.



- Expte. LV2009/271: Denunciado: Zida Zhou. N.I.E.: X1458779. Fecha denuncia: 10/11/2009. Hora denuncia: 03:10 horas. Fecha Decreto Incoación: 18/11/2009. Artículo infracción: 45 f) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Artículo sanción: 48 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 60 euros.

- Expte. LV2009/283: Denunciado: María Lorente González. D.N.I.: 22929161. Fecha denuncia: 04/12/2009. Hora denuncia: 08:40 horas. Fecha Decreto Incoación: 15/12/2009. Artículo infracción: 45 b) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Artículo sanción: 48 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 100 euros.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido adoptarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

En Cartagena, 26 de enero de 2010.—El Concejal Delegado de Infraestructuras, Transportes, Obras, Servicios y Proyectos, José Vicente Albaladejo Andreu.